



Oficio-CJ-DG-2021-1658-OF

TR: CJ-EXT-2021-11209

Quito D.M., miércoles 13 de octubre de 2021

**Asunto:** Sentencia de 22 de septiembre de 2021 emitida dentro de la acción de revisión No. 2120-19-JP.

Doctora  
Aida Soledad García Berni  
**Secretaria General**  
**Corte Constitucional del Ecuador**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio No. CC-SG-2021-DTPD-2021-07340, de 27 de septiembre de 2021, mediante el cual, la Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador, puso en conocimiento de la señora María Del Carmen Maldonado Sánchez Presidenta del Consejo de la Judicatura, la sentencia de 22 de septiembre de 2021 emitida dentro de la acción de revisión **No. 2120-19-JP**, documento que en parte resolutive expresa:

*"(...) DECISIÓN EN SENTENCIA.*

*"Para los fines legales pertinentes, me permito la sentencia de 22 de septiembre de 2021, emitida dentro de la acción de revisión No. 2120-19-JP, en relación a la acción de protección presentada por los señores Diego Alejandro Segovia Escobar, Enderson Xavier Villegas Escobar, Endri Josue Villegas Escobar, abogada Tania Madelen Castillo Tejada, en relación a la causa Nro. 21282-2019-01944, con la finalidad que se dé cumplimiento al numeral 7 de la parte resolutive de la sentencia en mención.*

*7. Disponer al Consejo de la Judicatura que difunda el contenido de esta sentencia a las y los operadores de justicia, en el término máximo de 20 días desde la notificación de esta decisión. Dicha institución deberá justificar documentadamente el cumplimiento integral de la presente medida ante esta Corte dentro de los 5 días posteriores de haber finalizado el término concedido para tal efecto".*

Consecuentemente, mediante memorando circular No. CJ-DG-2021-4010-MC de 30 de septiembre de 2021, el infrascrito Director General solicitó a las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, lo siguiente:

*"(...) En virtud de lo expuesto, solicito a las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura a su cargo, se sirvan difundir el contenido íntegro de la sentencia No. 2120-19-JP/21 a las y los operadores de Justicia de su provincia, en un término máximo de 5 días.*

*Finalmente, agradeceré se informe a este Despacho sobre el cumplimiento de dicha difusión. (...)"*



Firmado por HEYTEL  
ALEXANDER MORENO TERAN  
C=EC  
L=QUITO

En mérito de lo expuesto, pongo en su conocimiento señora Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador, el memorando circular No. CJ-DG-2021-4010-MC, que contiene la acción ejecutada por el Consejo de la Judicatura en cumplimiento de la sentencia de 22 de septiembre de 2021 emitida dentro de la acción de revisión **No. 2120-19-JP**.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

HEYTEL  
ALEXANDER  
MORENO TERAN

Firmado digitalmente por  
HEYTEL ALEXANDER  
MORENO TERAN  
Fecha: 2021.10.13 07:53:35  
-05'00'

Heytel Alexander Moreno Terán  
**Director General**  
**Dirección General**

CC: Dra. María Del Carmen Maldonado Sánchez  
**Presidenta del Consejo de la Judicatura**  
**Presidencia del Consejo de la Judicatura**

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy...	<b>13 OCT. 2021</b>
Por .....	a las <b>10:21</b>
Anexos .....	<b>2 pgs</b>
FIRMA RESPONSABLE	